

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28619 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 42/2010, por auto de 23 de febrero de 2010, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Las Terrazas de Santa María, S.L, con N.I.F. B-29655644, domicilio en Urbanización Elviria, Santa María Golf, Edificio Los Patios, Local 1, 29600 Marbella (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Málaga, 23 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100059842-1